

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de mayo de 2022	NUMERO DE PAGINA 1 de 4	NÚMERO DOC 380.550
	TITULO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE WASHINGTON/SEGURO SOCIAL		

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 15 de junio de 2001
 Revisado: 2 de enero de 2004
 Revisado: 6 de febrero de 2006
 Revisado: 28 diciembre 2006 AB 06-020
 Revisado: 28 de febrero de 2007
 Revisado: 21 de mayo de 2008
 Revisado: 2 de septiembre de 2008 AB 08-023
 Revisado: 14 de enero de 2009 AB 09-001
 Revisado: 18 de enero de 2011
 Revisado: 4 de marzo de 2021
 Revisado: 3 de noviembre de 2021
 Revisado: 16 de mayo de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

I.D. - Se ha añadido texto para clarificar
 Se ha añadido I.D.1. que los administradores de casos notificarán al DSHS para solicitar una tarjeta de identificación para una LRA.
 II.C. - Se ha eliminado que la Administración de la Seguridad Social recibirá documentación para verificar la identidad del individuo

APROBADO:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

 2 de mayo de 2022
 Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de mayo de 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 4	NÚMERO DOC 380.550
	TITULO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE WASHINGTON/SEGURO SOCIAL		

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 440.020 Transporte de bienes

POLÍTICA:

- I. Para facilitar la transición a la comunidad, el Departamento ayudará a los individuos bajo la jurisdicción del Departamento a obtener una tarjeta de identificación del Estado de Washington del Departamento de Licencias y/o una tarjeta de seguro social de reemplazo de la Administración de Seguro Social.

DIRECTIVA:

- I. Solicitud de tarjeta de identificación
 - A. Los individuos deben proporcionar una dirección postal/residencial del Estado de Washington para recibir una tarjeta de identificación.
 - B. En Prisiones, el administrador del caso iniciará las solicitudes para los individuos que necesitan la identificación del Estado de Washington hasta un año antes de la fecha más temprana de la transferencia a confinamiento parcial, la fecha de la liberación, o cualquier fecha conocida del tribunal para individuos impactados por la reforma de la sentencia.
 1. Las solicitudes se iniciarán a través del portal de solicitudes del Departamento de Licencias a través de dol.wa.gov.
 2. En el caso de los individuos que tienen menos de 30 días antes de ser transferidos a un confinamiento parcial o a la fecha de liberación ganada (ERD), el administrador de casos iniciará el formulario DOC 21-777 DLE-520-090A Solicitud de Post liberación.
 - C. En las prisiones, los empleados de los registros de las instalaciones:
 1. Fotografiarán al individuo utilizando el fondo proporcionado por el Departamento de Licencias y obtendrán la firma del individuo.
 2. Actualizarán la solicitud con la fotografía y la firma actuales y la enviarán a través de dol.wa.gov.
 3. Documentarán el estado de la solicitud en el expediente electrónico del individuo como un evento cronológico.

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de mayo de 2022	NUMERO DE PAGINA 3 de 4	NÚMERO DOC 380.550
	TITULO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE WASHINGTON/SEGURO SOCIAL		

POLÍTICA

- D. Si no se ha presentado previamente una solicitud, el administrador del caso/designado iniciará el formulario DOC 21-777 DLE-520-090A Solicitud de post liberación durante la admisión para los individuos alojados en confinamiento parcial o en supervisión comunitaria.
1. Para los depredadores sexualmente violentos liberados a una Alternativa Menos Restrictiva (LRA, por sus siglas en inglés) ordenada por el tribunal, el administrador del caso notificará al Departamento de Servicios Sociales y de Salud para iniciar la solicitud.

II. Solicitud de la tarjeta de Seguro Social

- A. Los individuos que nunca han tenido una tarjeta de la seguro social pueden solicitar una tarjeta original en la Administración de Seguro Social al ser liberados.
- B. Los individuos que son ciudadanos estadounidenses pueden solicitar una tarjeta de seguro social de sustitución en un plazo de 180 días a partir de la fecha más temprana de traslado a reclusión parcial, la fecha de puesta en libertad o cualquier fecha conocida del tribunal para los individuos afectadas por la reforma de la condena.
 1. Las solicitudes serán presentadas usando [el formulario SS-5 Solicitud de Tarjeta de Seguro Social](#) y [el formulario SSA-3288 Consentimiento de Liberación de Información](#).
 2. La firma del individuo es obligatoria y debe reflejar el nombre legal, no el nombre judicial/comprometido. Todos los alias y números de seguro social utilizados deben figurar en el apartado "Otros nombres utilizados".
 3. El número de DOC debe incluirse en la dirección.
- C. Al menos una vez al mes, se enviarán a la Administración de Seguro Social las solicitudes cumplimentadas y la documentación justificativa con una carta de presentación con el membrete del Departamento.
 1. El Superintendente/designado proporcionará a la Administración de Seguro Social el membrete actual del Departamento y las firmas de los empleados del Departamento autorizados a firmar la carta de presentación.

III. Almacenamiento y emisión

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de mayo de 2022	NUMERO DE PAGINA 4 de 4	NÚMERO DOC 380.550
	TITULO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE WASHINGTON/SEGURO SOCIAL		

POLÍTICA

- A. Las tarjetas de identificación y de seguro social recibidas por el Departamento serán:
1. En las prisiones, almacenadas en un área segura (es decir, un cajón cerrado, un gabinete o una caja fuerte) accesible sólo a empleados autorizados hasta que se coloque la tarjeta en el archivo central.
 - a. Las tarjetas de Seguro Social se devolverán a la Administración de Seguro Social para su eliminación si:
 - 1) No pueden asociarse con el individuo adecuado en un plazo de 30 días.
 - 2) El individuo no está disponible para recibir la tarjeta (por ejemplo, por fallecimiento, por estar en libertad).
 2. Transportadas de acuerdo con la política DOC 440.020 Transporte de bienes.
 3. Proporcionadas al individuo a su llegada a un Centro de Reingreso, a su colocación en vigilancia electrónica del hogar o a su liberación en la comunidad.
- B. Los individuos acusarán recibo de las tarjetas de identificación y/o de seguro social en el formulario DOC 02-335 Reconocimiento de recibo de la Tarjeta de Identificación/Seguro Social.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 02-335 Reconocimiento de recibo de la Tarjeta de Identificación/Seguro Social.
 DOC 21-777 DLE-520-090A Solicitud de post liberación.